

Martillero A Designar Por Acreedor

1 MARTILLERO A DESIGNAR POR ACREEDOR.__ ... *CLÁUSULA ... MARTILLERO.* Acaecida la mora y en caso de ejecución judicial, se adoptará el procedimiento siguiente: Se intimará de pago al DEUDOR, por medio del Oficial de Justicia, por su deuda tanto por capital como intereses más costas y no verificándose el pago, se pedirá la venta de la finca en pública subasta, por el martillero que propondrá el ACREEDOR.